



DECRETO N° 1939 /2021

CHIGUAYANTE, 18 NOV 2021

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, según Oficio N° 1376 de fecha 17 de noviembre de 2021, en la cual solicitan corte de tránsito total, con la finalidad de realizar actividad denominada **"CALLES ABIERTAS"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante el corte total de tránsito de la Avenida Los Héroes, entre el Pasaje Blindado Blanco y el Parque Borde Río (fin avenida Los Héroes, lado poniente), el día 03 de diciembre de 2021, desde las 18:00 y hasta la 20:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que se requieran, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 GONZALO DIAZ ROMERO.
 ALCALDE (S)

GDR/LTS/MMC/RDA/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

JUAN IGNACIO
ALCAINO
ESPINOZA

Firmado digitalmente por
JUAN IGNACIO ALCAINO
ESPINOZA
Fecha: 2021.11.18 09:23:57
-03'00'

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 18 NOV 2021 17:55

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA VCU

ID DOC 168426



168426